

SALTA, **21 DIC. 2015**

Nº 00504

Expediente Nº 14.342/14

VISTO la Nota Nº 2267/15 presentada por la Ing. Claudia Marcela TAPIA, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 17 de noviembre del corriente año, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su dimisión en la incompatibilidad que le genera la reciente toma de posesión en un cargo de mayor categoría y dedicación, lo cual se produjo el 17 de noviembre del año en curso.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Química tomó conocimiento de la renuncia.

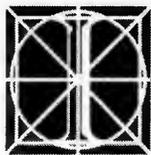
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 111/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 17 de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por la Ing. Claudia Marcela TAPIA al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Física I" de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

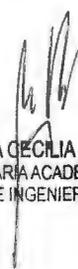
Expediente Nº 14.342/14

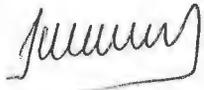
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en virtud de lo dispuesto por el Artículo que antecede, queda liberado el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva identificado como Q.01.2.2.2.004.01.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al legajo físico del cargo mencionado en el artículo anterior, como así también que su contenido sea registrado en el legajo electrónico correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Claudia Marcela TAPIA y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 5 0 4 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOVÍ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa